

116

INFORME TECNICO SUSTENTATORIO

DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Antecedentes

En aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales, la Subgerencia de Contabilidad efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al mes de Julio del presente año, señalando que no se evidencia variación sustancial con la proyección efectuada para el cálculo de los arbitrios del presente ejercicio, aprobado por la Ordenanza N° 298, la misma que fue ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 475-2016-MML, publicado el 29 de diciembre de 2016. Al respecto se señala lo siguiente:

Realizado el análisis de la información proporcionada por las áreas operativas de la Gerencia de Gestión Ambiental (quien tiene a su cargo los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos y Parques y Jardines) y considerando lo informado por dichas áreas a través del Informe N° 35-2017-GGA-MDPP así como la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización mediante Informe N°30-2017- GSCF-MDPP, respecto a los servicios regulados por la Ordenanza N° 298 (Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo), que aprueban los arbitrios municipales para el presente año, se considera que no se han generado cambios significativos relacionados con los costos unitarios de los componentes de la estructura de costos de los servicios, esto debido a que las áreas prestadoras de servicios proyecta que en el ejercicio 2018 van a mantener los servicios en los niveles que se han alcanzado en el presente año.

Se debe tener en cuenta que algunos de los componentes que forman parte de la estructura de costos se encuentran sujetos a variaciones como resultado de las fluctuaciones que experimenta el mercado. Para el ejercicio 2018 se espera que los precios de éstos no superen el índice inflacionario proyectado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

Tanto la cantidad de predios como el área construida y los metros lineales de frontis no han sufrido cambios significativos en el distrito, motivo por el cual se emplea en la presente ordenanza las cantidades aprobadas mediante Ordenanza N° 298.

De la información presentada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°160-2017-GPP-MDPP, se observa que los montos de la estructura de costos de los arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo aprobados en la ordenanza que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y de ser el caso superar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados. Los montos ejecutados se señalan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
EJECUCIÓN DEL COSTO ENERO-AGOSTO Y PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2017 (En Soles)

Arbitrios	Costos Aprobados 2017	Ejecución de Enero a Agosto 2017	% Avance	Proyección Septiembre Diciembre	Ejecución Enero a Diciembre 2017	% cumplimiento
	1	2	3=2/1	4	5=2+4	6=5/1
Barrido de Calles	856,879.63	568,678.28	66.37%	288,201.33	856,879.61	100.00%
Recolección de Residuos sólidos	6,588,773.80	4,394,871.64	66.70%	2,193,902.14	6,588,773.78	100.00%
Parques y Jardines Públicos	1,757,489.73	1,215,262.67	69.15%	544,967.06	1,760,229.73	100.16%
Serenazgo	4,034,060.51	2,716,652.75	67.34%	1,359,476.20	4,076,128.95	101.04%
Total	13,237,183.67	8,895,465.34	67.20%	4,385,546.73	13,282,012.07	100.34%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Agosto el 67.20% en la ejecución de los gastos de los Servicios Públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo; mientras que la ejecución proyectada al mes de Diciembre se llegará a ejecutar el 100.34% de los costos proyectados y aprobados en la Ordenanza N° 298 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 475-2016-MML, cabe precisar que se ha hecho uso eficiente de los recursos asignados a los servicios y que el exceso en la ejecución de los costos serán asumido por la Municipalidad de Puente Piedra, finalmente no se han reportado cambios significativos relacionados con la prestación de los servicios.

Asimismo se detallan los costos ejecutados por cada uno de los servicios.

Cuadro N° 2
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2017 (En Soles)

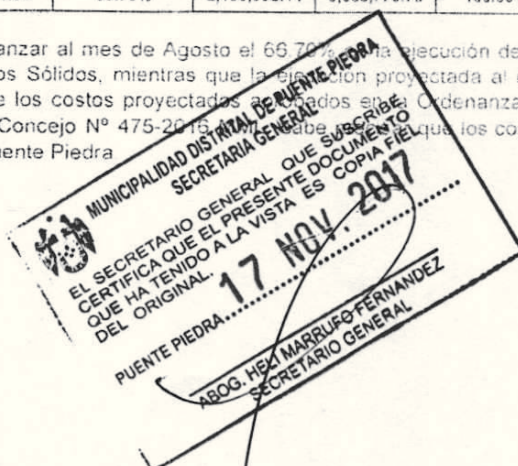
Concepto	Costos Aprobados 2017	Ejecución de Enero a Agosto 2017	% Avance	Proyección Septiembre a Diciembre	Ejecución Enero a Diciembre 2017	% Cumplimiento
	1	2	3=2/1	4	5=4+2	6=5/1
Costos Directos	789,762.40	523,892.44	66.34%	265,869.95	789,762.39	100.00%
Costo de mano de obra	683,649.33	455,789.08	66.67%	227,860.25	683,649.33	100.00%
Costo de materiales	106,113.07	68,103.36	64.18%	39,009.70	106,113.06	100.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	67,117.23	44,785.84	66.73%	22,331.38	67,117.22	100.00%
Mano de obra indirecta	66,090.02	44,062.74	66.67%	22,028.08	66,090.82	100.00%
Material y útiles de oficina	1,026.41	723.10	70.45%	303.30	1,026.40	100.00%
TOTAL	856,879.63	568,678.28	63.36%	268,201.33	856,879.61	100.00%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Agosto el 63.36% en la ejecución de los gastos del servicio de Barrido de Calles, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 298 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 475-2016-MML, cabe precisar que los costos fijos en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de Puente Piedra.

Cuadro N° 3
EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2017 (En Soles)

Concepto	Costos Aprobados 2017	Ejecución de Enero a Agosto 2017	% Avance	Ejecución Septiembre a Diciembre 2017	Ejecución Enero a Diciembre 2017	% Cumplimiento
	1	2	3=2/1	4	5=4+2	6=5/1
Costos Directos	6,558,229.02	4,374,535.36	66.70%	2,183,693.65	6,558,229.01	100.00%
Costos de mano de obra	427,322.89	284,896.17	66.67%	142,426.72	427,322.89	100.00%
Costos de materiales	18,018.97	14,177.32	78.68%	3,841.64	18,018.96	100.00%
Otros costos y gastos variables	6,112,887.16	4,075,461.87	66.67%	2,037,425.29	6,112,887.16	100.00%
Costos indirectos y Gastos Administrativos	30,544.78	20,336.28	66.58%	10,208.49	30,544.77	100.00%
Mano de Obra Indirecta	29,514.82	19,677.53	66.67%	9,837.29	29,514.82	100.00%
materiales y útiles de oficina	1,029.96	658.75	63.96%	371.20	1,029.06	100.00%
Total	6,588,773.80	4,394,871.64	66.70%	2,193,902.14	6,588,773.78	100.00%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Agosto el 66.70% en la ejecución de los gastos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 298 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 475-2016-MML, cabe precisar que los costos fijos serán asumidos por la Municipalidad de Puente Piedra.



Cuadro N° 4

EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2017 (En Soles)

Concepto	Costos Aprobados 2017	Ejecución de Enero a Agosto 2017	% Avance	Ejecución Septiembre a Diciembre 2017	Ejecución Enero a Diciembre 2017	% Cumplimiento
	1	2	3=2/1	4	5=4+2	6=5/1
Costos Directos	1,655,310.89	1,147,154.39	69.30%	510,916.51	1,658,070.89	100.17%
Mano de obra directa	777,240.00	518,185.90	66.67%	259,054.10	777,240.00	100.00%
Costo de herramienta	47,473.82	40,656.58	85.64%	9,577.24	50,233.82	105.81%
Otros costos y gastos variables	830,597.07	588,311.90	70.83%	242,285.17	830,597.07	100.00%
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	102,158.84	68,108.29	66.67%	34,050.55	102,158.84	100.00%
Mano de Obra Indirecta	102,158.84	68,108.29	66.67%	34,050.55	102,158.84	100.00%
Total	1,757,469.73	1,215,262.67	69.15%	544,967.05	1,760,229.73	100.16%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Agosto el 69.15% en la ejecución de los gastos del servicio de Parques y Jardines, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 100.16% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 298 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 475-2016 MML, cabe indicar que en el rubro de Costos directos, respecto de los "costos de Herramienta", se estaría llegando a una ejecución del 85.64%; ello es debido a que se estaría adquiriendo la mayoría de los bienes, con respecto a la diferencia proyectada que llega al 5.81%; ello es debido al desgaste de algunos materiales, cabe precisar que los costos fijos y el exceso en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de Puente Piedra.

Cuadro N° 5

EJECUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2017 (En Soles)

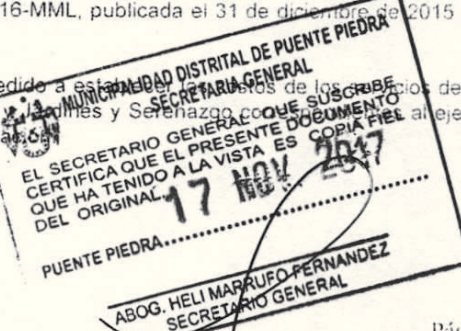
Concepto	Costos Aprobados 2017	Ejecución de Enero a Agosto 2017	% Avance	Ejecución Septiembre a Diciembre 2017	Ejecución Enero a Diciembre 2017	% Cumplimiento
	1	2	3=2/1	4	5=4+2	6=5/1
Costos Directos	4,034,060.51	2,716,552.75	67.34%	1,359,476.20	4,076,128.95	101.04%
Mano de obra Directa	3,875,227.20	2,583,613.97	66.67%	1,291,613.23	3,875,227.20	100.00%
Costo de material	158,833.31	133,038.78	83.76%	67,862.97	200,901.75	126.49%
Total	4,034,060.51	2,716,552.75	67.34%	1,359,476.20	4,076,128.95	101.04%

Como se puede observar, se ha llegado a alcanzar al mes de Agosto el 67.34% en la ejecución de los gastos del servicio de Serenazgo, mientras que la ejecución proyectada al mes de diciembre se llegará a ejecutar el 101.04% de los costos proyectados aprobados en la Ordenanza N° 298 y que fuera ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 475-2016-MML, es oportuno decir que los costos indirectos, fijos y el exceso en la ejecución de los costos serán asumidos por la Municipalidad de Puente Piedra.

Aprobación de los costos del ejercicio 2017

Atendiendo a que los costos del año 2016 resultan siendo los que efectivamente requieren las unidades orgánicas prestadoras para la atención de los servicios en el ejercicio 2017, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra ha previsto la aplicación del supuesto regulado por el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 272, la misma que fuera ratificada por Acuerdo de Concejo N° 402-2016-MML, publicada el 31 de diciembre de 2015 en el diario Oficial el Peruano.

En concordancia de lo planteado, se ha procedido a emitir los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo como suscripción al ejercicio 2017 conforme al detalle que se presenta a continuación:



Cuadro N° 6

COSTOS TOTAL DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES AÑO 2018 (En Soles)

Arbitrios	Costos Aprobados 2017	Var. % IPC (Ene- Agosto 2017)	Costo proyectado 2018
	1	2	3=1*2
Barrido de Calles	856,879.63	1.99%	873,931.53
Recolección de Residuos Sólidos	6,588,773.80	1.99%	6,719,890.40
Parques y Jardines	1,757,469.73	1.99%	1,792,443.38
Serenazgo	4,034,060.51	1.99%	4,114,338.32
Total	13,237,183.67		13,500,603.63

El monto total del costo de la prestación de los servicios públicos del año 2017, se incrementa para el ejercicio 2018 en 1.99% de acuerdo con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor para el periodo enero-Agosto 2017.

Por su parte, las tasas correspondientes al ejercicio 2017 se reajustan para el ejercicio 2018 empleando el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana, tal y como se aprecia del Anexo II que forma parte integrante de la presente ordenanza. Del mismo modo, forma parte integrante de la presente Ordenanza el Anexo III, que detalla la estimación de ingresos por la prestación del servicio sobre la base del mismo número de contribuyentes y predios considerados para el ejercicio 2017.

En conclusión, las tasas de arbitrios municipales por los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2018, corresponden a las tasas establecidas en la Ordenanza N° 298, la misma que fue ratificada por Acuerdo de Concejo N° 475-2016-MML, y actualizadas a través del Índice de Precio al Consumidor de Lima Metropolitana.

Dichas tasas se incrementarán en consecuencia en 1.99%, porcentaje que corresponde a la Inflación del periodo Enero - Agosto 2017, de acuerdo el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, luego de efectuado el análisis de los gastos ejecutados correspondiente al presente año 2017.

ANEXO II CUADRO DE TASAS PARA EL EJERCICIO 2018

Las tasas por arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2018 corresponden a las tasas aprobadas y publicadas en la Ordenanza N° 298, reajustadas por el Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana acumulado al mes de Agosto del presente ejercicio, el cual alcanza el 1.99% de acuerdo con la Resolución Jefatural N°277-2017-INEI del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

1. Determinación de las tasas 2018

1.1. Tasas de Barrido de Calles 2017

Las tasas del servicio de Barrido de Calles para el ejercicio 2018 son las siguientes.

Cuadro N° 7

TASAS DEL ARBITRIO DE BARRIDO DE CALLES 2018 (En Soles por metro Lineal)

SECTORES	FRECUENCIA SEMANAL	TASA ANUAL 2017	VAR. % IPC (Ene - Ago 2017)	TASA ANUAL 2018	TASA MENSUAL 2018
		1	2	3=1*2	4=3/12
08 - 09	7 veces por semana	14.21	1.99%	14.49	1.20
05	3 veces / semana	5.68	1.99%	5.79	0.48
01 - 04 - 07 - 11 - 13 - 14	2 veces / semana	3.78	1.99%	3.85	0.32
02 - 06 - 12	1 vez / semana	1.89	1.99%	1.92	0.16
03 - 10 - 15	1 vez / quincena	0.94	1.99%	0.95	0.07

Monto a Pagar = Tasa * Frontis del predio



Zona de Trabajo 2018

ZONA	SECTORES														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ZONA SUR															
ZONA CENTRO DESCENTRALIZADO															
ZONA CENTRO CENTRALIZADO															
ZONA NORTE															

Las Zonas de trabajo para el ejercicio 2018, se detallan en el siguiente cuadro:

ZONA	SECTOR	DENOMINACION DEL SECTOR
ZONA SUR	SECTOR 01	ENSENADA
	SECTOR 02	LADERAS
	SECTOR 03	RIVERA DEL RIO CHILLON
	SECTOR 04	SHANGRI-LA
ZONA CENTRO CENTRALIZADO	SECTOR 08	CERCADO
	SECTOR 09	LAS VEGAS
ZONA CENTRO DESCENTRALIZADO	SECTOR 05	CAPITANA, SANTA BARBARA Y ROSA LUZ
	SECTOR 06	GALLINAZO, CRUZ DE MOTUPE Y SAN PEDRO DE CHOQUE
	SECTOR 07	SANTA ROSA
	SECTOR 10	LA GRAMA
	SECTOR 11	COPACABANA
ZONA NORTE	SECTOR 12	ZAPALLAL OESTE
	SECTOR 13	ALAMEDA
	SECTOR 14	JERUSALEN
	SECTOR 15	LOMAS DE ZAPALLAL

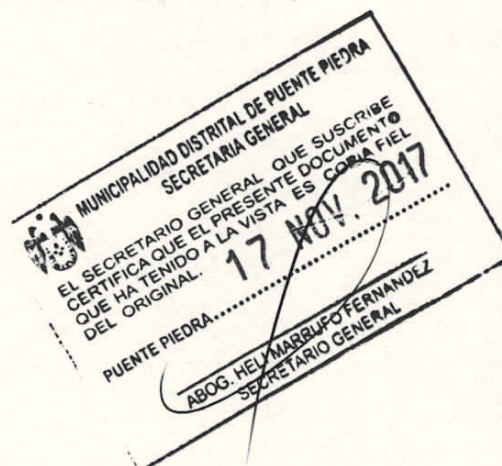
Para el periodo 2018 se está programando continuar brindando el servicio en el horario de 5 am a 1 pm asimismo se mantendrá la frecuencia en cada zona, conforme se detalla a continuación:

SERVICIO 7 VECES POR SEMANA

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 08	14,871.00
Sector 09	6,772.00
TOTAL	21,643.00

SERVICIO 3 VECES POR SEMANA

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 05	25,387.85
TOTAL	25,387.85



SERVICIO 2 VECES POR SEMANA

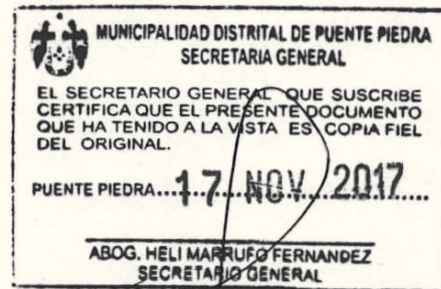
SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 01	13,542.00
Sector 04	7,712.00
Sector 07	13,535.00
Sector 11	14,958.00
Sector 13	7,753.00
Sector 14	15,340.00
TOTAL	73,840.00

SERVICIO 1 VEZ POR SEMANA

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 02	3,890.00
Sector 05	32,162.57
Sector 12	11,768.00
TOTAL	47,820.57

SERVICIO 1 VEZ POR QUINCENA

SECTOR	METROS LINEALES DE FRONTIS
Sector 03	31,592.00
Sector 10	1,029.00
Sector 15	3,823.00
TOTAL	36,444.00



1.2. Tasa de Recolección de Residuos Sólidos

Las tasas del servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2018 son las siguientes

Cuadro N° 8

TASAS DEL ARBITRIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2018 (En Soles por M²)

TIPO DE USO	Tasa Anual 2017	Var. % IPC(Ene - Ago 2017)	Tasa Anual 2018	Tasa Mensual 2018
	1	2	3= 1 * 2	3= 1 * 2
Casa Habitación	0.94	1.99%	0.95	0.07
Comercios	1.07	1.99%	1.09	0.09
Mercados	1.93	1.99%	1.96	0.16
Entidades Públicas	0.85	1.99%	0.86	0.07
Servicios	1.38	1.99%	1.40	0.11
Industrias	0.83	1.99%	0.84	0.07

Para calcular las tasa individuales por predio se usarán las siguientes formulas.

110

Para Uso Casa Habitación:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 \times \text{Tm}^2 \times (1 + (\text{HPred} - \text{HProm})/\text{HPred})$$

Dónde:

ACm² : Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm² : Tasa por metro cuadrado de área construida

HPred : Número de habitantes del predio

HProm : Número de habitantes promedio por predio del distrito (Numero de Hprom 5 - Ord N°272)

Para Otros usos:

$$\text{Monto a Pagar} = \text{ACm}^2 \times \text{Tm}^2$$

Dónde:

ACm² : Área construida del predio (metros cuadrados)

Tm² : Tasa por metro cuadrado de área construida

TIPO DE USO	Tasa Anual 2017 (S/ Puesto)	Var. % IPC (enero - Ago 2017)	Tasa Anual 2018	Tasa Mensual 2018	Tasa Diaria 2018
	1	2	3=1*2	4=3/12	5=4/30
Comercio Ambulatorio	234.43	1.99%	239.09	19.92	0.66

LA METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Los usos considerados son:

- Casa Habitación: que comprende a los predios destinados a vivienda y similares.
- Comercios: que comprende rubros como restaurantes, bodegas, farmacias, ferreterías, grifos, mueblerías, y otros similares.
- Mercados: que comprende a los mercados en gral, supermercados, centros de abastos, mini mercados y otros similares.
- Entidades Públicas: que comprende a los predios del gobierno central, regional y local, centros educativos estatales, centros de salud estatal, entidades religiosas, comedores populares y vasos de leche y otros similares.
- Servicios: que comprende a las entidades bancarias, financieras, centros educativos particulares, consultorios médicos, hostales, discotecas, servicios de transportes, almacenes y otros similares.
- Industrias en general.

1.3. Tasa de Parques y Jardines

Las tasas de servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2018 son las siguientes

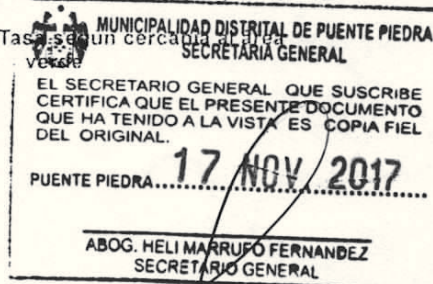
Cuadro N° 9

TASAS DEL ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES 2018 (En Soles por Cercanía al área verde)

UBICACIÓN DEL PREDIO	Tasa Anual 2017	Var. % IPC (Ene - Ago 2017)	Tasa Anual 2018	Tasa Mensual 2018
	1	2	3=1*2	3=1*2
Frente a Parque	39.23	1.99%	40.01	3.33
Cerca de Parque	28.58	1.99%	29.14	2.42
Lejos de Parque	20.12	1.99%	20.52	1.71

El Monto a pagar mensualmente se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Monto a pagar} = \text{Tasa} \times \text{un cercanía al área verde}$$



LA METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Las áreas verdes del distrito están comprendidas por parques, alamedas y bermas. El criterio de distribución a utilizarse será la ubicación del predio respecto al área verde, las cuales son:

- Frente a Áreas Verdes
- Cerca de Áreas Verdes (hasta 1 cuadra)
- Lejos a Áreas Verdes (más de 1 cuadra)

RELACION DE AREAS VERDES 2018

Las áreas verdes del distrito están comprendidas según el cuadro:

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	UBICACIÓN	SECTOR
ZONA NORTE	Parques	1	Alborada 1	AAHH La Alborada I Etapa	12
		2	Alborada 2	AAHH La Alborada I Etapa	12
		3	Residencial Alameda	Asoc. Prop. Alameda del Norte	12
		4	Santa Clara	Asoc. Prop. Santa Clara	12
		5	Twiniza	AAHH Amplio Twiniza	12
		6	Triángulo	AAHH Señor de los Milagros de Zapallal	15
		7	Micrada 3	AAHH La Alborada II Etapa	12
		8	Cesar Vallejo	AAHH Cesar Vallejo	12
		9	Leoncio Prado Este	Asoc. Viv. Leoncio Prado	12
		10	Las Aruñitas	Asoc. Las Aruñitas	14
		11	Tres Rotondas	AAHH Bella Aurora	14
		12	Caliche	Cent. Rob. Rural El Caliche	12
		13	Vicente	Asoc. Viv. Vicente	12
		14	Belen	AAHH Belen	14
		15	Bella Aurora	AAHH Bella Aurora	14
		16	Caritas Felines	Asoc. Viv. Jardines de Zapallal	14
		17	Jerusalén	Asoc. Jerusalén	14
		18	La Libertad	AAHH La Libertad	15
ZONA NORTE	Bermas	1	Av. Palmeras	AAHH Mansal Cáceres	14
		2	Caritas Felines	Asoc. Viv. Jardines de Zapallal	14
		3	Lampa de Oro	AAHH Lampa de Oro	12
		4	Leoncio Prado Oeste 2	Asoc. Leoncio Prado	12
		5	Av. Ancón Cdra. 1, 2, 3, 4	Asoc. Magnolias del Ancon	14
		6	Av. Huarangal	AAHH Bella Aurora	14
		7	San Judas Tadeo	AAHH San Judas Tadeo	14
		8	Av. Amazonas	Km 36.5 Panam. Norte M. Derecha	14
		9	Av. Marco Espinoza	AAHH Lomas de Zapallal	14
		10	Av. Palmeras	Km 36 Paradero Fundición	14
		11	Carretera a Ventanilla	Cruce Panam. Norte AAHH Zepan del Pilar	14
		12	Frontal a Cementerio Municipal	Km. 34.5 Panam. Norte	14
		13	Frontal a Micaela Bastidas	Km 34 Panam. Norte M. Izquierda	14
		14	Leoncio Prado Oeste	Km 35.7 Panam. Norte M. Izquierda	14
		15	Leoncio Prado Oeste	Km 34 Pan. Norte	14
		16	Ovillo Zapallal Rest. Tuson	Km 34.5 Pan. Norte M. Izquierda	14
		17	Ovillo Zapallal	Km 34.5 Pan. Norte M. Derecha	14
		18	Ovillo Zapallal	Km 34.5 Pan. Norte (Glada bambá)	14
		19	Paradero Fundición	Km. 36.7 Pan. Norte M. Izquierda	14
		20	Puerto Primavera Caliche	Km 34.5 Pan. Norte M. Izquierda	14
		21	Santa Elena	Km 36.7 Pan. Norte M. Derecha	14
		22	Bella Aurora II	AAHH Bella Aurora	14
		23	Berma Labral Tarapaca	Tarapaca	14
		24	Berma Micaela Bastidas	Micaela Bastidas	14
		25	Santa Elena		14

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE HA TENIDO A LA VISTA ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

PUENTE PIEDRA, 17 NOV. 2017

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

108

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	UBICACION	SECTOR
ZONA CENTRO	Parques	1	Tambo Inga 2	Asoc. Prop. Tambo Inga	5
		2	Los Pájaros	Asoc. Prop. Los Pájaros	7
		3	Triángulo de Santa Rosa	AMHI Santa Rosa	7
		4	Los Lirios de Gramadal	Asoc. Rob. Los Gramadales	10
		5	Villa Gramadales	Asoc. Prop. Viv. Villa Gramadal	10
		6	Las Viñas 1	Asoc. Las Viñas del Norte - Etapa	11
		7	Santa Beatriz	Asoc. Viv. Santa Beatriz	11
		8	Sr de la Soledad	Asoc. Prop. Ros. Señor de la Soledad	11
		9	Casellana	Asoc. Viv. La Casellana del Norte	5
		10	Imperial I	Asoc. Viv. Imperial - Etapa	5
		11	Imperial II	Asoc. Viv. Imperial - Etapa	5
		12	Las Begonias	Asoc. Viv. Las Begonias	5
		13	Las Casuarinas Norte 1	Asoc. Viv. Casuarinas del Norte	5
		14	Rosa Luz 3	Asoc. Viv. Imperial - Etapa	5
		15	Rosa Luz 4	Asoc. Viv. Rosa Luz II Etapa	5
		16	San Antonio 1	Asoc. Viv. San Antonio	5
		17	San Antonio 2	Asoc. Viv. San Antonio	5
		18	Santa Bárbara 1	Asoc. Viv. Santa Bárbara	5
		19	Santa Bárbara 2	Asoc. Viv. Santa Bárbara	5
		20	Tambo Inga 1	Asoc. Prop. Tambo Inga	5
		21	Cruz de Molupe 2	Asoc. Viv. Migrada Cruz de Molupe	5
		22	La Anacarda	Asoc. Viv. Las Flores	5
		23	La Merced	Asoc. Viv. La Merced	5
		24	Las Dalias	Asoc. Prop. Viv. Las Dalias	5
		25	Mercurio	Asoc. Viv. Mercurio Huancavelica	5
		26	Panamericana	Asoc. Viv. Panamericana - 1st Andén	5
		27	San Diego	Asoc. Viv. San Diego	5
		28	Bedoya	Cercado	5
		29	Chavaria	AAHH 9 de Junio 2da Sección	5
		30	Palermo 3	Cercado	5
		31	Rivera del Norte	Urb. Rivera del Norte	5
		32	Rosales	Asoc. Viv. Villa Los Rosales	5
		33	Gramadales Camino Real	AAHH Camino Real	10
		34	La Florida de Puente Piedra	Asoc. Viv. La Grana	10
		35	Los Jardines	Asoc. Los Jardines de Puente Piedra	10
		36	Casuarinas 1	Asoc. Viv. Las Casuarinas de Copacabana	11
		37	Casuarinas 2	Asoc. Viv. Las Casuarinas de Copacabana	11
		38	Las Orquídeas 2	Asoc. Viv. Las Orquídeas - Etapa	11
		39	Las Orquídeas 3	Asoc. Viv. Las Orquídeas - Etapa	11
		40	Las Viñas 2	Asoc. Viv. San Felipe de Copacabana	11
		41	Santa Juana de Copacabana	Asoc. Santa Juana de Copacabana	11
		42	Virgen de Copacabana	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
		43	Virgen de Copacabana 1	Asoc. Santa Juana de Copacabana	11
		44	Virgen de Copacabana 2	Asoc. Viv. Virgen de Copacabana	11
		45	Capitana	Asoc. Viv. Ros. La Capitana	5
		46	Integrador	Asoc. Pro Viv. Villa Los Olivos	5
		47	Las Casuarinas Norte 2	Asoc. Viv. Casuarinas del Norte	5
		48	Los Pinos	Asoc. Viv. Los Pinos	5
		49	Palomar	Asoc. Viv. Palomar	5
		50	Rosa Luz 1	Asoc. Viv. Rosa Luz	5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
 EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE
 CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 QUE HA TENIDO A LA VISTA ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL.
17 NOV 2017
PUENTE PIEDRA
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



ZONA CENTRO	Parques	51	Rosa Luz 2	Asoc. Vv. Rosa Luz II Etapa	5
		52	Santa Isabel	Asoc. Santa Isabel de Huanar	5
		53	Vista Alegre	Asoc. Vv. Ros. Vista Alegre	5
		54	Cruz de Matupe 1	Asoc. Vv. Miguera Cruz de Matupe	5
		55	El Bosque Choque	Asoc. Vv. El Bosque	5
		56	Las Flores	Asoc. Vv. Las Flores	5
		57	Las Fresas	Asoc. Vv. Las Fresas	5
		58	San Agustín	Asoc. Vv. San Agustín	5
		59	San Pedro de Choque	AAHH San Pedro de Choque	5
		60	Palermo I	Comp. Vv. El Palermo	5
		61	Palermo II	Comp. Vv. El Palermo	5
		62	Plaza de Armas	Cercado	5
		63	Suárez Peña	Cercado	5
		64	Santo Domingo	Cercado	5
		65	Alameda N° 5	Asoc. Vv. Alameda de Copacabana	11
		66	Chabuca	Asoc. Vv. Alameda de Copacabana	11
		67	El Roble	Asoc. Vv. Virgen de Copacabana	11
		68	La Hoja	Asoc. Vv. Alameda de Copacabana	11
		69	Las Dalias de las Orquídeas	Asoc. Vv. Las Orquídeas I Etapa	11
		70	Las Orquídeas I	Asoc. Vv. Las Orquídeas I Etapa	11
		71	Parque Central	Asoc. Vv. Alameda de Copacabana	11
		72	Miraflores de Copacabana	Asoc. Prop. Vv. Miraflores	11
		73	San Martín	Asoc. Vv. Alameda de Copacabana	11
		74	Unión	Asoc. Vv. Alameda de Copacabana	11
		75	Virgen Central de Copacabana	Asoc. Vv. Virgen de Copacabana	11
ZONA CENTRO	Alamedas	1	Señor de Huamantla	Asoc. Prop. Camarón Rojo	8
		2	Jardines de la Victoria	AAHH La Victoria	8
		3	Paseo de los Héroes	Av. Suárez Peña	8
		1	Av. La Victoria	Cercado	8
		2	Av. San Lorenzo - barria lateral	Asoc. Pobl. El Ordo de Puente Piedra	9
		3	Cv. de Zapallal	Centro Pobl. Zapallal - ALP. Micaela Bustillos	11
		4	Av. Panamericana	Asoc. Vv. Rosa Luz	5
		5	Los Naranjos	Asoc. Prop. Vv. Los Naranjos	6
		6	Av. Juan Leguiza	Cercado	8
		7	Av. San Martín	Comp. Vv. El Palermo	8
		8	Miguel Grau	Prolong. Av. Miguel Grau	8
		9	Av. San Lorenzo - barria central	Asoc. Pobl. El Ordo de Puente Piedra	9
		10	Alameda del Norte	Asoc. Vv. Alameda de Copacabana	11
		11	Paradero 24	Av. Anson cara 10	11
		12	Av. San Remo	Asoc. Vv. Villa San Remo	5
		13	Rosa Luz	Av. Rosa Luz - Asoc. Vv. Rosa Luz I Etapa	5
		14	Señor de la Soledad	Asoc. Prop. Señor de la Soledad	6
		15	Alameda de Santa Rosa	AAHH Santa Rosa	7
		16	Alameda Paseo de los Héroes Sáenz	Fronto Módulo Sigo 21	8
		17	Alameda Santa Rosa	AA HH Santa Rosa	11
		18	Alameda Santa Rosa	AA HH Santa Rosa	11
		19	Av. 29 de Junio	Espalda Complejo Cabanista 9 de junio	8
		20	Av. Alameda del Norte	Asoc. De vivienda la Alameda del Norte	11
		21	Av. Buenos Aires	Av. Buenos Aires Cercado	8
		22	Av. Juan Leguiza	Ordo de Puente Piedra	8
		23	Av. Rosa Luz	Km. 28.6 por Norte M. Derecha	5
		24	Av. San Juan (San Eugenio)	Fronto Papalera Kimberly	5
		25	Av. San Juan de Dios	Fabrica de Hielo	8
		26	Av. San Martín	Espalda F. Augusto B. Leguía	8
		27	Av. San Martín Copacabana	Av. San Martín de Copacabana	8
		28	Av. San Remo	Km P. Norte M. Izquierda	8
		29	Las Orquídeas Rosa Luz	Av. Las Orquídeas Rosa Luz	5
		30	Calle -10	Fronto TUTUS	8
		31	Parque Norte Altam Rosa Luz	Rd Km. 28.6 P. Norte Asoc. Palermo	5
		32	Par. Norte Fáb. De Hielo	Fronto Hospital Solididad	8
		33	Prolong. Miguel Grau	E. Augusto B. Leguía a Comp. Cabanista	8
		34	Prolong. Leocadio San Lorenzo	Fronto, Municip. Estadio	8
		35	Barria Central San Juan	San Juan	8
		36	Barria Central de Naranjos	Naranjos	5
		37	Barria Lateral Cercado	Cercado	8
		38	Barria Buenos Aires	Asoc. Vv. Santa Rosa	8
		39	Santa Bárbara	Asoc. Vv. Santa Rosa	5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE
CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
QUE HA TENIDO A LA VISTA ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.
PUENTE PIEDRA... 17 NOV. 2017
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ZONA	TIPO DE AREA VERDE	ITEM	DENOMINACION	UBICACION	SECTOR
ZONA SUR	Parques	1	Las Animas de Independencia	AAAH Las Animas	1
		2	Plaza de la Enseñada	AAAH La Enseñada	1
		3	Chillon N° 02	Asoc. Vv. Chillon	2
		4	Jardines de Chillon	Asoc. Jardines de Chillon	2
		5	Los Sauces N° 1	Asoc. Vv. Res. Los Sauces	2
		6	Valle Chillon N° 01	Asoc. Vv. Valle Chillon	2
		7	Plaza de Laderas	AAAH Laderas de Chillon	2
		8	Chillon N° 01	Asoc. Vv. Chillon	2
		9	Chillon N° 03	Asoc. Vv. Chillon	2
		10	Chillon N° 04	Asoc. Vv. Chillon	2
		11	Chillon N° 05	Asoc. Vv. Chillon	2
		12	Haras de Chillon 1	Asoc. Vv. El Haras de Chillon	2
		13	Haras de Chillon 2	Asoc. Vv. El Haras de Chillon	2
		14	Haras de Chillon 3	Asoc. Vv. El Haras de Chillon	2
		15	Jardines de Shangri-La 1	Urb. Jardines de Shangri-La	2
		16	Jardines de Shangri-La 2	Urb. Jardines de Shangri-La	2
		17	La Enseñada 1	Cerro Vv. Res. La Enseñada	2
		18	La Enseñada 2	Cerro Vv. Res. La Enseñada	2
		19	Los Portales de Chillon	Asoc. Los Portales	2
		20	Los Sauces N° 2	Asoc. Vv. Res. Los Sauces	2
		21	Ribera de Chillon - Fovimar 1	Urb. Ribera de Chillon - Fovimar	2
		22	Ribera de Chillon - Fovimar 3	Urb. Ribera de Chillon - Fovimar	2
		23	Ribera de Chillon - Fovimar 4	Urb. Ribera de Chillon - Fovimar	2
		24	Ribera de Chillon - Fovimar 5	Urb. Ribera de Chillon - Fovimar	2
	Barras	1	Av. Panamericana - Shangri-La	Paradero Shangri-La	2
		2	Paradero Shangri-La	Paradero Shangri-La	2
		3	Av. 15 de Junio	AAAH Laderas de Chillon	2
		4	Av. Los Olivos - Fovimar	Asoc. Fovimar	2
		5	Ribera de Chillon	Urb. Ribera de Chillon - Fovimar	2
		6	Av. 15 de Junio Laderas de Chillon	Estado de Laderas - La Enseñada	2
		7	Av. Acceso a la Enseñada	Puerto San Diego hasta Valle Chillon	2
		8	Av. Las Acacias-La Enseñada	Comisaria La Enseñada hasta el mercado	2
		9	Av. Los Olivos-Fovimar	Mausoleo Chillon hasta la Av. Los Rios	2
		10	Paradero Shangri-La	Paradero Shangri-La	2
		11	Estado de la Enseñada	La Enseñada	2
		12	Estado de Laderas	AAAH Las Laderas	2

1.4. TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO 2018

Las tasas del servicio de Serenazgo para el ejercicio 2018 son las siguientes:

Cuadro N° 10

TASAS DEL ARBITRIO DE SERENAZGO 2018 (En Soles)

Uso del Predio	Tasa Anual 2017			Var. %IPC (Ene - Ago 2017)	Tasa Anual 2018			Tasa Mensual 2018		
	Zona Norte	Zona Centro	Zona Sur		Zona Norte	Zona Centro	Zona Sur	Zona Norte	Zona Centro	Zona Sur
Casa Habitación	33.07	33.31	35.12	1.99%	33.72	33.97	35.81	2.81	2.83	2.98
Comerciales	69.15	45.6	44.92		70.52	46.5	45.81	5.87	3.87	3.81
Mercados	5952.99	8000.79	7022.65		6072.47	8221.19	7162.41	506.03	685.09	596.86
Entidades Publicas	793.66	430.15	439.68		809.65	438.72	448.42	67.47	36.66	37.36
Servicios	564.31	423.65	246.03		575.53	411.68	250.92	47.96	34.3	20.91
Industrias	1509.88	1012.98	963.38		1539.92	1033.13	982.55	128.32	86.00	81.87
Terrenos sin construir	23.94	16.26	17.43		24.41	16.68	17.77	2.03	1.39	1.48

El Monto a pagar mensualmente se calcula en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Monto a pagar = Tasa según uso y Zona de riesgo del predio

EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE HA TENIDO A LA VISTA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

17 NOV 2017 11 de 13

ABOG. HELI MARRUFO PE
SECRETARIO GENERAL

ZONAS DE TRABAJO 2018

ZONA	SECTOR	DENOMINACIÓN DEL SECTOR
ZONA SUR	SECTOR 01	ENSENADA
	SECTOR 02	LADERAS
	SECTOR 03	RIVERA DEL RIO CHILLON
	SECTOR 04	SHANGRI-LA
ZONA CENTRO	SECTOR 05	CAPITANA, SANTA BARBARA Y ROSA LUZ
	SECTOR 06	GALLINAZO, CRUZ DE MOTUPE Y SAN PEDRO DE CHOQUE
	SECTOR 07	SANTA ROSA
	SECTOR 08	CERCADO
	SECTOR 09	LAS VEGAS
	SECTOR 10	LA GRAMA
	SECTOR 11	COPACABANA
ZONA NORTE	SECTOR 12	ZAPALLAL OESTE
	SECTOR 13	ALAMEDA
	SECTOR 14	JERUSALEN
	SECTOR 15	LOMAS DE ZAPALLAL

ANEXO III ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Asimismo, se presentan los cuadros de estimación de ingresos anuales correspondientes a los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo

1. Estimación de ingresos anuales para Barrido de Calles

Cuadro N° 11

Estimación de ingresos anuales para Barrido de Calles

SECTORES	FRECUENCIA SEMANAL	COSTOS DEL SERVICIO 2018	INGRESO 2017	IPC 1.99%	INGRESO 2018	COBERTURA
		1	2	3	4 = 2*3	5 = 4/1
08 - 09	7 veces por semana	873,931.53	826,858.47	1.99%	843,312.95	96.50%
05	3 veces / semana					
01 - 04 - 07 - 11 - 13 - 14	2 veces / semana					
02 - 06 - 12	1 vez / semana					
03 - 10 - 15	1 vez / quincena					

2. Estimación de ingresos para Recolección de Residuos Sólidos

Cuadro N° 12

Estimación anual de para Recolección de Residuos Sólidos

TIPO DE USO	CANTIDAD DE PREDIOS	COSTOS DEL SERVICIO 2018	INGRESO 2017	IPC 1.99%	INGRESO 2018	COBERTURA
		1	2	3	4 = 2*3	5 = 4/1
Casa Habitación	76,061.00	6,719,890.40	5,850,461.82	1.99%	5,966,886.01	88.75%
Comercios	3,156.00					
Mercados	28.00					
Entidades Públicas	376.00					
Servicios	826.00					
Industrias	292.00					
Comercio Ambulatorio	566.00					



3. Estimación de Ingresos para Parques y Jardines
Cuadro N° 13
Estimación anual de para Parques y Jardines

UBICACIÓN DEL PREDIO	COSTOS DEL SERVICIO 2018	INGRESO 2017	IPC 1.99%	INGRESO 2018	COBERTURA
	1	2	3	4 = 2*3	5=4/1
Frente a Parque	1,792,443.38	1,734,161.32	1.99%	1,768,671.13	98.67%
Cerca de Parque					
Lejos de Parque					

4. Estimación de Ingresos para Serenazgo
Cuadro N°14
Estimación de ingresos con para Serenazgo

ZONA	TIPO DE USO	COSTOS DEL SERVICIO 2018	INGRESO 2017	IPC 1.99%	INGRESO 2018	COBERTURA
		1	2	3	4=2*3	5=4/1
ZONA NORTE	Casa Habitación	4,114,338.32	3,936,390.93	1.99%	4,014,725.11	97.58%
	Comercios					
	Mercados					
	Entidades Públicas					
	Servicios					
	Industrias					
	Terrenos sin construir					
	Casa Habitación					
ZONA CENTRO	Comercios					
	Mercados					
	Entidades Públicas					
	Servicios					
	Industrias					
	Terrenos sin construir					
	Casa Habitación					
	Comercios					
ZONA SUR	Mercados					
	Entidades Públicas					
	Servicios					
	Industrias					
	Terrenos sin construir					
	Casa Habitación					
	Comercios					
	Mercados					

